

29
Mes de Septiembre de 1813.

Castor Lemnate, delos Diversos

Barcos de la Marina

Quadrante N. 12.

~~Castor Lemnate~~
Castor Lemnate

GM-CO 4.2
CAJ 59
DOC 124
Fol. 33

Al Ofic. 2.º del Minist. de M.ª
D. N. Sr. D. de Pastorellos.
Auntam.

N.º 234

1

De seu pagu del Sr. de So. ex. apra
à buena cuenta.

Minist. Públ. de marina del Ser. 1.º de
Sept. de 1.813.

Deposito.

Imp. en R. M.ª de
de prof. P.ª P.ª

Ofic. 2.º del Minist.

D. N. Sr. D. de Pastorellos: Sr. de h.ª.

Por el pagu del Sr. de So. ex. apra
monto ab.ª cu. p. r.ª a Europa... 2324 00

Deposito.

De lib. r.ª y l.ª mas. del 2.º de contr.ª. extraord. de jura... 46 17.

2278 17. 284 6 17.

Alcance à la Sr.ª pública de... y qu.ª p.ª Sr.ª D.
de Sept. de mil ochocientos trece.

Man. de Miangolanna

Acini
Sr. de Pastorellos

Y

Yo el abajo firmado maestro de la Frag. meca. nacional nombrada La Mexicana porción a bordo viaje de este buque del Callao para el de (diciembre) he recibido del Sr. D. Fran.º de Alvarado Ministro Tráfic. de M.ª de este Apuntad. la cantidad de 940000 pesos ochenta y siete pta. que me han susisto del C.ª de la Flota Nacional que está en su campo; los Dieciocho ochenta de ellos por la gratificación personal de M.ª de la Oficial 2.ª del Ministerio de M.ª D. José M.ª de P.ª con licencia q.ª se otorga a Europa embarcado de trasporte de cuenta de la Flota Nacional, correspondiente a cinco cuarenta días al tiempo de dos y medio asignados por el último Reglamento de Transporte, y los dieciocho ochenta por los gastos de p.ª o aborramiento en el dho. Oficial. Y para q.ª conste y quede en su virtud en su virtud al cooperado Sr. Ministro Tráfic. firmo este en Lima a 1.º de Sept. de 1813.

Son 480,000

Por el M.ª. y como Duero.

Ramon Vendrell

Don Tomas de Aranguren oficial P. del Ministerio n. Guri y Invenente de Invenentes n. Maquina de Colado

Certifico que el Maestro cerrador Manuel Ruiz, ha cerrado para la Sala de Armas, las piezas sig.

	Vnos	Dials
Por cerrar un Fablan se caoba de 21 pulg. ³ de ancho, 3 varas y largo y 2 1/2 a Dr. Vam	2	2
Por uno id. de 22 pulg. ³ 5 varas y un 1/2 a id	1	4
Por uno id. de 26 pulg. ³ 8 varas, 1 1/2 a id	1	6
Por un solo se Vobles de 2 pulg. ³ de varas, y un 1/2 a 1/2	1	2 1/2
	10	15 1/2

Importa esto cerrar la cantidad de diez Pulg, Tres y cuartillo P. de Armas que por la Comision de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente, de la presente en el Callao a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos Trece

Tomas de Aranguren

3

Recibi del Sr. Com. a quien y sus sucesores el tal documento de este documento los diez y tres y cuartillo de P. de Armas de la ant. Com. Certificacion, y P. que si se redaba adho son fiamos en el Callao a 4 de Sept de 1813.

Por lo de 3 1/2 rs.

Juan del Guano

D. Tomas de Stransuren Oficial 2.º del Ministerio de Marina, e Interventor,
de los Almacenes de la misma en esta Plaza.

Certifico según consta de la Cuentilla de Veritas dichas que he pasado á los libros
de los empleados en los Reparos de Edificios del Arsenal, q. los q. á continuacion se
expresan han venido los jornales q. con expresion de su importe se manifiesta
en la forma siguiente

	Num.º de Jornales.	Importe en Pesos fuertes
Albanil con 2.º. xal		
Vizente Ferrn	2.....	22.....4.
Pedro Ruiz ^{Con 8.}	2.....	2.....4
	<u>18.....</u>	<u>31.....4</u>

Importan los diez y ocho jornales de 18..... 31..... 4
los chaves expresados venidos por los individuos referidos treinta y un pesos y
quatro rs. de plaza. Y para que por el Ministerio real de Marina de este
Aparado pueda satisfacer á cada uno la cantidad q. se le señala doy la presente
en el Callao á seis de Setiembre de mil ochocientos trece.

Tomas de Stransuren

Se verifica este pago á cada uno de los mencionados
individuos la cantidad q. á su margen se les señala. Callao día 6 de Setiembre

4.º 13.º

José de Arce

M. de Miergolarrna

[Signature]

P. N. del Sr. D. Fran. de Mangotana Comis.
 de Cerría y Minero Real & Masinos de este Apr.
 por p. quatro d. imp. de nuevo Liras q. he echo de
 p. a doce d. cada una para la formacion de nue-
 vos libros para la Subdica Cuenta y Tercos de
 la Guerra de Uta y Tercos del Deposito del Cello
 y Bodega del Apr. y para q. rinda de Data
 al Sr. D. Minero firmo este en Lina a 23. de
 Septiembre de 1713.

Tomo 13. p. 4. d.

Rafael Mangotana

Recivi del S. D. Juan de Mianopolarra,
 Ministro de marina de este Apuradeno, la caridad
 de mil pesos de oro p. que conyugente a Decro del Excmo.
 Señor Virey de Q. del presente mes seme libran a cuenta
 de mayor alcance que tengo verificado como Cap. de Reg.
 de la Arm. nacional, p. transportarme a Q. en la
 Reg. particular San Juan Bautista proxima a dar
 la vela desde el Callao a dho Puerto. J. p. f. conser,
 y queda servir de Data al expresado Sr. Ministro
 hoy el presente en Lima a 24 de Set. del 813.

Son 1000 p. p. x
 ~~~~~

Angel Texeira  


Del 28 de Set. del 813  
 ~~~~~

Yo el abajo firmado, Maestre de la Frag. particu-
 lar 5.^a Juan Bautista, proximo a hacer viage
 desde el Puerto del Callao p.^a el de Cadix, he recibido
 del S.^o D.^o Juan. de Quiroz, Comandante de
 Marina de este Departamento, la cantidad de
 denarios ochenta por dep.^a fr. q.^o me satisfizo
 del caudal de la Hac. publica que esta en cargo
 p.^a la grat. personal de mara del Cap.ⁿ de Frag. D.^o
 Angel Ferrero que se retira a Europa embar-
 cado de transporte de cuenta de la Hac. Nacional
 correspondiente a ciento quarenta dias al respecto
 de dos por dia en virtud p.^a el Ultimo Reglamento
 de transportes, quedando en descubierto de denarios
 por de la misma especie pertenecientes al piso
 de dho. Oficial, los cuales devian satisfacerse
 p.^a el S.^o Comand.^{te} gen.^l de marina del Departam.^{to} de
 Cadix luego que llegue al Puerto de mi destino
 segun he convenido con dho. S.^o Comand.^{te} para que
 corra, y pueda servir a este de Dieta en su cuenta
 firmo el presente en Lima a 24 de Sept. del 819

DON 280.^a p. dep. fr.

Juan. de Quiroz

Un Individuo de Mar destinado en Hospital de Vallavista.

Choutam.

Los haveres vencidos ha el dia de despido del Servicio.....

El Minist.º Fral de Marina del Sur 24. de Septiembre de 1813.

Hosp. de Vallavista.

Su imp. en - Sueldo a 24. de Sept. 1813. P. P. 28.

Marinero José de la Anunciacion Bonif. Fide. haver. Por 6 dias del sueldo de 12. p. var.º imb.º y ven.º desde P.º del presente mes q.ª está p.º pagar ha 12.º del m.º que fue despido del Servicio..... 14.....3.

Discreto

De 2 mrs. de plata por el 2.º p.º de contribucion extraordinaria de guerra..... 2
13. 28. 1. c. 28.

Alcama a la Hacienda Nacional un peso sin c.º y veinte ochos mrs. de p.º l.º liquida. Minist.º Fral de Marina del Sur 24. de Sept. de 1813.

Recm. de Miangolanna



Recivi

Por José de la Anunciacion
Man.º Delgado

P. n. del Sr. D. Fran. co de Miangotaxaa Comis.
 de Guerra y Ministro Pral de Guerra de este Aport.
 ochenta y ocho p. imp. de ocho Ramas de papel flore
 te que le he vendido al N.º de once p. cada Rama
 para las ocurrencias en su Despacho del Ministerio
 y demas atenciones de los mismos Ramos de la Ma.
 rina en el Aportad. y para q. sirva de Data al
 dho Sr. Ministro fuese en Lima a 24. de Sep.
 de 1813.

Son 88 p. n. 1

Manuel Vallbona

un individuo de mara del Bote de las
armas de Puerto del Callao.

N 243.

10

Intendencia princ. de Charina del Buro
27 de Septiembre de 1812.

Apostamiento

sur haner venidas hasta el dia de la
arimienta

b

Dote de la Capitania de Puerto

Importes en	de Reduccion
de 200 f. lig.	de 200 d. u.

Illexo de mara Fran. Co. Rodriguez: Ita de haner

Por tres meses y diez y siete dias sel sueldo
de diez y seis pesos vacado imbalido venido d.
primero de Junio del presente año que esta por
pagar hasta diez y ochos exc. sel com. mer que
falleris en el Hospital de Mellavitas

305...24

Desuentos

De 600 y 200 mrs. por el 2% de Comand. extr. ordin. de 1790

6...24

328...31 41...31

A carrao al Excmo publico quarentas y un pesos, y taenita y uno
mrs. de 20 f. liquid. Intendencia principal de Charina de Lima
venite y siete de Septiembre de mil ochocientos trece

Fran. Co. de Micangobana

Como Alcaes del difunto Auxillero de mara que comprende el anterior
apunte he recibido la cantidad sel alcance antecedente. Ita. de las pias

Antonio Moris

Comand. y Oficialidad de Guerra y Marina de Marina fijo del Apurimaco.

N 144

11

Apurimaco

Minist. Pral. de Marina del Sur 30 de Sept. del 813.

De su gracia vacante h. fia de 6 de Sept. del 813.

Impr. en D. ...

Comand. El Cap. de Navia Don Juan de ...

Hade hacer.

Por un mes don h. n 229 p. ... 1713-25

Por un mes de la gran p. ... y a la Parva sobre el ...

Don.

De 16. ... 316-1. 4408-32 591-32

Comand. El Com. de ...

Por un mes de la gran p. ... 484-

Por un mes de la gran p. ... 440-

Por un mes de la gran p. ... 62-17

Por un mes de la gran p. ... 290-21

Don.

De 18. ... 18-20. 24-19. 1398-25 167.2.25

Ofic. de Ocas. ...

Por un mes de la gran p. ... 468-21

Por un mes de la gran p. ... 1394-

6862.91. 718.2.23

Por 21 dias de la grat. por. de 67 1/2 p. vincida
 de 1.º de Julio citada n.º 22. exp.º de idem. q.º por
 tomar el mando del Reg. Corrijo. 378 -

Por 67 1/2 rat. de aritm. vincidas en id. 542 24.

Por 21 dias de la grat. de 97 1/2 p. de N.º de N.º q.º de
 fructos como ofi.º de N.º de N.º en id. 210 -

Por 1.ª vez 14 dias de la grat. por. de 97 1/2 p. de
 N.º de 22. del exp.º de Julio tra.º 6.º exp.º
 del pres.º mas q.º cosa en el mandado, q.º b.º de
 a encargarse de un com.º de ofi.º de N.º de N.º ... 1989. 33

Por 135 raciones de anm. vinc. en id. al
 sup.º de r.º diarias y a 1/2 r.º cada una. 202. 17.

Por 25 dias de la grat. por. de 67 1/2 p.
 vincido de 6.º de N.º de N.º de N.º de N.º ... 447. 33.

Por 97 1/2 rat. de anm. vinc. en id. 96. 8.

Por igual r.º de la grat. de 97 1/2 p. de
 N.º de N.º en id. como ofi.º de N.º de N.º ... 242. 33

10047. 10.

Documentos.

De 3052.7. 28. man. dep. tra.º de N.º de N.º
 libraron en 22. de Julio del 850. p.º de N.º
 pagar de un su.º y otras tantas de la grat.
 por. de un su.º de N.º de N.º ... 3052.28.

De 1.º de N.º de N.º que se le libraron en 31. de N.º de N.º
 p.º de N.º de N.º de N.º ... 1941 -

De 55.º de N.º de N.º p.º de N.º de N.º de N.º
 de N.º de N.º de N.º de N.º de N.º ... 59. 27.

De 2.º de N.º de N.º p.º de N.º de N.º de N.º
 de N.º de N.º de N.º de N.º de N.º ... 9. 6.

4.458. 27.

9588. 17. P 628. 4. 11

Com. de N.º de N.º El Sur. de Navio de N.º de la N.º de N.º

Por 1.ª vez de su su.º de 82 1/2 p. de N.º de N.º
 Monte y vincido como el com.º ... 632. 12.

Por 1.ª vez de la grat. por. de 67 1/2 p. de N.º de N.º
 de N.º de N.º de N.º de N.º de N.º ... 940 -

Por 1.ª vez de la grat. de 97 1/2 p. de N.º de N.º
 de N.º de N.º de N.º de N.º de N.º ... 67. 17.

De 25.º de N.º de N.º p.º de N.º de N.º de N.º
 de N.º de N.º de N.º de N.º de N.º ... 29. 13.

1221. 10. P 152. 6. 11

El Reg. de N.º de N.º de N.º de N.º de N.º de N.º de N.º

Por 30 pagas de su su.º de 82 1/2 p. de N.º de N.º
 de N.º de N.º de N.º de N.º de N.º de N.º ... 1278. 25.

Por 1.ª vez de la grat. por. de 67 1/2 p. de N.º de N.º
 de N.º de N.º de N.º de N.º de N.º ... 1080. -

Por 30 raciones de aritm. vincidas en id. de N.º de N.º
 de N.º de N.º de N.º de N.º de N.º ... 135 -

2493. 25. P 312. 9. 11

1881. 2. 11

Carro Mayor } El Off. de Prag. grad. d. Leon Ayarza.
 Maestranza } Por id. de un lib. de sop. for. int. 640 -

Docu. con. n on
 De id. de la signac. de Gov. n. v. mencu. al. 269. 20.
 De id. de la signac. de Gov. n. v. mencu. al. 29. 20. 3
 374. 14. P 46. 6. 14.

Ordo. D. Dionisio Pucurra: id. en el haser. 640 -
 on. Por id. de un mes de la venta de T. uso. de
 v. sac. de que disfruta. 28 -
 668 -

Docu. con. n on
 De 25. n. 20. mar. dep. f. p. el 2.º de imp. sobre el m. lig. 29. 20.
 642. 14. P 80. 2. 14.

Prof. de la Univ. de Salamanca } El de Salamanca. d. Juan Mendez.
 de Bellas Artes } Por id. de un mes de sop. for. int. 920 -
 Por id. de un mes de sop. for. int. 607. 17.
 Por id. de un mes de sop. for. int. 927. 17.

Docu. con. n on
 De 6. n. 19. mar. p. el 2.º de imp. 6. 19.
 921. 14. P 115. 1. 4.

Profesor de id. ... El de la clase del Sr. Manuel Pucurra: id. en el haser. P 115. 1. 4.
 Auditor de id. ... El Sr. D. Julián Trigo: id. en el haser. 387. 17.
 Por id. de un lib. de sop. for. int. 387. 17.

Docu. con. n on
 De 7. 5. 25. mar. p. el 2.º de imp. 7. 25.
 379. 29. P 47. 3. 29.

Escritor de id. D. Maria Moral de la Prada.
 Por id. del pago de 35. p. basados id. 271. 18.

Docu. con. n on
 De 6. n. 21. mar. p. id. imp. 9. 21.
 269. 21. P 93. 1. 21.
 2912. 3. 21.

Son once oficiales que incluye el am. a parte alcanzar al Erario pub.º don mil tres-
 cientos diez y nueve p. tres d. y veinte y una mar. de p. f. lig. Minis.º P.º de la Marina
 de Lima Co. de Sep. del 813.

Man. de Miergolana

Decimoseis
 D. Insuperado y J. de la Prada
 J. de la Prada

Marcos Mendez &

Juan Parafat

Ramon, Buzayeta
Valledora

Rafael Estremer, Co.
omah

Maria Antonia Padua

Diego, Bautista

Leon Buzayeta

Encomienda de...

Francisca...

...

...

Cap. de Puerto del Callao Com. de
 agricultura y su Ayud. de
 Mustam.
 a pocos ven. hía. fin de Sept. de 1813.

N 145. 13
 Minist. Pral de Marina del Sud
 30. de Septre de 1813.

Capita. de Puerto

Imp. en D. S. Subduc. a
 dep. de Lig. P. N. M.

de Puerto y de Fragaia D. Fernando Camunés.
 Militar. Hade haber.

Por 1 mes de su S. de 100. f. val. el M. y
 venendo en todo 1 mes de Septre. de 1813.
 que le está por pagar 462 .. 17.

Descuento

De id. de la asignacion de 2 p. integros - 72 .. 2
 De 196. f. 20. mis. p. el 1814 ppo de imp. - 196 .. 913

 959 .. 91. 119. 1. 34.

de Hon. El Sen. de Frag. D. Juan Villalba.

Por id. del Sujo de 60 p. id. 460
 Por id. de la gratificacion personal de 672
 pesos integros de mesa 610
 Por 10. val. de Armada ven. en id. al Sep.
 de 14 dias y al r. de p. ta f. - 67 .. 17.

 1072 .. 17.

Descuento

De 18. f. 20. mis. p. el 1. ppo. de impuesto - 78 .. 20

 1059 .. 90. 131. 5. 90.
 El de igual clase D. Eugenio Cortes en todo 191. 5. 90.

 392. 5. 23.

Meanson al Erario publico trescientos ochenta y dos pesos
 cinco reales veinte y tres mis. dep. de Lig. Liguados Minist.
 Prineipal de Marina de Lima 30. de Septre. de 1813.

Franc. de Miangolanna

Asi mismo

Fern. Camunés

Joaq. Villalba

Eugenio Cortes

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten text, including a signature and a date, written in a cursive script.]

[Signature]

[Date]

Oficial de Arca y reman de la
Nautica.
Mustam.
esta fin de Septe de 1813.

Minis. Pral de Marina del Sud
30 de Septe de 1813.

Cuenta Nautica

Unip. en Pl. Su Dnc. a
Dep. de lig. P. N. 500.

El Ten. de Brig. D. Juan Diaz Viqueira
de Piloto y Hado haver.

Por el mes de su Pl. de 60 p. basado el est. y vendido en todo el mes de Septe de 1813. que le esta por pagar	465.00
Por el mes de la gran. personal de 672 p. por integros de mesa	540.00
Por la racion de Alm. de un. en d. al top. de 12 dias y abt. 7. de p. cada una	67.17
	<u>1072.17</u>

Descuento

De 18. 7. 20. mrs. p. el 1. p. de imp. sobre el Pl. de lig. de	18.20
	<u>1053.97</u>

El Brig. de clase gran. D. Juan Balcaro.

Por el mes de su Pl. de 100 p. basado el Monte...	775.00
Por el mes de la gran. de 10 p. integros	80.00
	<u>855.00</u>

Descuento

De 40. 5. 6. mrs. por 44. p. de dho imp.	40.06
	<u>814.94</u>

D. Manuel Casarico

Por el mes de su Pl. de 100 p. no	360.00
-----------------------------------	--------

Descuento

De 7. 1. 6. mrs. p. el 2. p. de imp. de	7.06
	<u>352.94</u>

El Brig. D. Manuel Garcia

Por el mes de su Pl. de 26 p. no	208.00
----------------------------------	--------

Descuento

De 4. 1. 2. m. p. el 2. p. de dho imp.	4.05
	<u>203.95</u>
	<u>303.14</u>

Suma de la buelta

Portero Francisco Garcia de Padin

Por el del de 16. p. fuertes

Por 30. yac. de alm. de venta en el al
roy. de una diaria, y a 147. de cada uno.

Descuento

De 2.7. 13. mrs. p. dho imp.

Los cinco oficiales que incluye el anterior
son de la Hacienda e Nacional Financiera
tres p. quatro reales un mrs. de plata por
Minist. Pat. de Marina de Lima de 16.

Man. de Micaelobanna

Acuimos

Eduardo Carrasco

Andres Baleator

Juan Diaz Maguina

Manuel Garcia

Juan Garcia Padin

Domicilio Montalbo Ten. de } N.º 47.
 de la Armada e Varietal. }
 Apurimac. } Minist. Pral de Marina del Sud 00 de Septe
 de 1813. }
 Lima fin de Septe de 1813.

Vng. H. en Su Piedad
 N.º 11. 1.º 1.º 1.º 1.º 1.º

Apostadero
 El expresado Oficial: Ha de haver
 por L. m. de su goce de 00. p. g. de guerra
 y. m. en cada uno año. El m. y. g. en
 desde 1.º de Junio de 1813. q. le está por
 pagar. Ha de ser fin de Septiembre sig.
 que solo apuerta 990..

Decreto

De 18. 7. 00. m. s. p. t. el 2.º p. p. de imp. sobre el S.º... - 19. 2.º.
 - 211. 14. 113. 7. 14.

Heanca al Excmo. Publico siento tres pesos ester. con
 se m. s. dep. t. a. l. i. g. e. Ministerio Pral. de Marina de
 Lima 00. de Septe de 1813.

T. c. o.
 M. o. n. s. d. e. M. i. a. n. g. o. l. a. n. n. a.

[Signature]

Como Apoderado del Oficial contenido en el asunto
 ant. he recibido del S.º Ministerio Pral. de Marina de este
 Apostadero la cantidad del abanco que se otra. Ha
 ut Supra.

Alonso Ramirez

[Signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a ledger or account book. The text is written on aged, yellowed paper with some horizontal lines. The handwriting is dense and difficult to decipher.]

[Partial view of the adjacent page on the right, showing handwritten text in the same cursive script. Legible fragments include:]

Corrigendum
...
...
De ...
...
De ...
...
De ...

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a list or account.]

22

23

24

25

26

27

28

[Faint handwritten text, possibly a signature or a short note.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or a short note.]

29

30

En el Oficio de Contad. de Almac. destina-
dos en el Minis. P^oal, Dependencias de
Fianza del m. l^omo y otras que disfrutan un gas-
tificación.

N^o 242

Alm. de man. de

Alm. de man. de man. de 500
M. de Sep. del 813.

Desem. go. a vencido h. fin de Sep.
del 813.

Ministros.

Minis. P^oal.

El Oficial 2.º D. Juan de Marianguel
 No de haver de 80p. base de col. y
 vencido del 1.º de sept. del 813.
 que le está por pagar. 620. 00.

Por el de la gran. Pension. de 674p. en 20
 Meses. 940. 00.

Por el de la gran. Pension. de 674p. en 20
 al 1.º de sept. de 1/2 diarias y a 1/2 de
 por cada una. 67. 17.

1227. 17.

Imp. m. de. de man. de
del 1.º de sept. del 813.

Descuentos.

De la gran. Pension. de la gran. Pension. de 674p. en 20
 al 1.º de sept. del 813. 155. 00.

De 24. de 27. mes. p. el 1.º de sept. del 813.
 el 2.º de liquido. 24. 27.

179. 27.

1047. 24. P 130. 2. 24.

Des. en el Minis.

El Oficio 3.º D. Hier. de la Pena. Ym.
 no de haver q. el m. de P^oal. 1227. 17.

De 24. de 27. mes. p. el 1.º de sept. del 813.
 el 2.º de liquido. 24. 27.

24. 27.

Des. en el Minis.

El Oficio 2.º D. Tomas de Manzanera.
 en todo que el m. de P^oal. P 150. 2. 24.

Guarda Almac. g.
del Callao.

El Comis. de Fianza gran. D. Don Leonardo
 de la Cordera.
 Por el m. de la gran. de 95p. en 20 mes. que
 disfruta p. en man. de man. de man. de man. de
 con. para Alm. de man. de man. de man. de man. de
 280. 00.

Descuentos.

De 24. de 27. mes. p. el 1.º de sept. del 813.
 el 2.º de liquido. 24. 27.

274. 14. P 34. 2. 14.

466. 2. 18.

Oficial m. de la
Comis. de G. N. A.

El Cap. de milicia de etat. D. Juan
Balleza.

Por D. que el cargo de la grat. de
D. J. M. que disfruta
p. ante tanto p. R. N. ... 240.00.

D. M. N.

De 4 de 27. mar. p. el Dep. de Imp.

4-27.
235.57 P 222.2.7
475.228

Los cinco oficiales que incluye el anterior
aporte alcanzan a la Estac. Nacional cuatrocientos
noventa y cinco p. dos r. y veinticinco mil
de p. de. sup. cub. de. D. N. de maxima de Sima
30. de Sept. de 813.

F. M. de Miangolanna

[Signature]

Decimoseis

F. M. de Miangolanna

F. M. de Miangolanna

[Signature]

[Signature]

Juan Balleza

[Signature]

[Faint, mostly illegible handwriting in cursive script, possibly representing a list or account.]

Thom. de Kinnel...

1813

Official

Ant. P. de

1813

al. 2.

L

D

Oficial 2.^o del Minist. de Marina
Ant. Allegue del Villar
Acuram.^o
que por vencer en el mes de Septe.
1813.

N^o 251.

Ministerio Pral de M.^o del Sur
30 de Septre. de 1813.

Ministerio.

Imp. en P.^o Sa. Real.^o
de P.^o Lige. S.^o P.^o M.^o

D. Ant. Allegue del Villar: ha de haber
por un mes de sus.^o de 207. val.^o el Monte
y vencido en el mes de la fha. 620.00

Descuento

De 27. 27. m.^o p.^o el 4. p.^o de contribucion extraor
dinaria de Guerra 24.27.

695. 7. 74. 3. 7.

Alcansa al Erario Publico setenta y quatro pesos con 7.
y siete m.^o de plata fuese liquidar. Ministerio Principal
de Marina del Sur 30. de Septiembre de 1813.

F. Co. de Miangolana

Recui

F. Co. de Miangolana
Antonio Allegue

40. 50

Indiv. de Mar. Virrey con
 enacion a este Apostado.
 Ajustam.
 de la fin de Septe de 1813.

1725
 Minis. Pral de M.^{na} del Sur 30. de Septe. de 1813.

Apostado.

Imp. en P.^o Intend.^o D.
 Dep. 7.^{ta} lig. P.^o P.^o M.^o

Franc. Juy. P. Cabe. Hayes.
 Por 4. meses de la mita de su P.^o de 88. Esc.
 ap.^{ta} va.^{ta} 4. mrs. y ven.^{ta} D.^o 1.^o de Junio de 1813.
 que le esta por pagar hasta fin de dho
 Septe. Sig. q.^{ta} se le ajusta..... 411. 24.

Descuento

De 8. r.^{ta} 7. mrs. por el 2. p.^o de imp.^{ta}..... 18. 7.
 403. 17. P. Co. 3. 17.

Juan Jose Vargas: Por d. de la mitad del
 de 12. Escudos. a plaza d..... 141. 5.

Descuento

De 2. r.^{ta} 27. mrs. por dho imp.^{ta}..... 2. 27.
 138. 12. P. 17. 2. 12.

José Ortiz: Por d. de las 2/3 del P.^o
 de seis Escudos a plaza d..... 24. 3.

Descuento

De 1. r.^{ta} 29. mrs. d. por dho imp.^{ta}..... 1. 29.
 92. 8. P. 11. 4. 8.

Los tres Indiv. q. incluye el ant.^o ajuste alcanzan al Erario Publico
 sesenta y nueve p. dos reales tres mrs. dep. 7.^{ta} lig. Minis.^o Pral
 de Marina de Lima 30. de Septe de 1813.

Franc. de Miangobanna

[Signature]

Verifiquese este Pagam. enterando acada uno en Tabla y Mano pro-
 pia Seg.^{ta} las cantidades q.^{ta} al margen solo se señalan fha ut supra.

4.^o 13.^o

José de la Cruz
[Signature]

Franc. de Miangobanna

[Signature]

Ala Esquipazon del Bore de la
Capitania del Puerto del Callao.
Amuramicano.

Minist. Tral. de Cas. del
Sua 30. de Sep. del 819.

Desembar. por el fin de Sep. del 819.

Bore de la Capin. de Tr.

Y si se
imp. en r. l. r. i.
p. f. l. i. g. p. r. d. n.

Parron. Al. M. Alonso: Hadebaven. Do
Por 4. rana sura de 20p. bas.
imp. y por 207. l. p. de 1819. f. 10
Desembar. por el fin de Sep. del m. ano. 470. 10.

Disc.
De 2. r. 13. mar. por el 2.º d. imp. 2. 10.
461. 9. 52. 9. 6.

Al. de Man.

Juan de M. Mayo: Por id. que el
Desembar. por el fin de 16. p. bas. 376. 14.

Disc.
De 7. r. 17. mar. por dho imp. 7. 17.
368. 91. 46. 0. 31.

Joaq. Garcia: id. 46. 0. 31.
Juan de Dios Garcia: id. 46. 0. 31.
Bjuno Garcia: id. 46. 0. 31.
Jose Lopez: id en el haor. 376. 14.

Discuccion
De 1. r. 17. mar. p. dho imp. 7. 17. } 144. 18.
De 1. r. 17. mar. p. dho imp. 7. 17. }
221. 30. 27. 5. 30.

Dom. Sincero: id. q. el b.º de una clase. 46. 0. 31.
Juan de Dios de Ben: id. 46. 0. 31.
Jose Martin Reparano: id. 46. 0. 31.

Profa. Alonso Perez: Por id. del 20. p. id. 429. 16.

Discuccion
De id. de la asignac. de la mira de la. esp. ap. 117. 21. } 126. 12.
De 8. r. 15. m. p. dho imp. 8. 15. }
297. 14. 37. 4. 14.

445-2-28.

N 254

Don Tomas de Anagnon oficial 2.º del Cuerpo Político de la Armada
Intendente del Almaz. General de Marina.

Que se ha visto que desde el día primero del presente mes hasta el de
la fecha ambas incluídas han venido los individuos de Ulla y Uoqa que se hallan en el Depo-
sito del Callao las Naciones de llamada que á cada uno á su margen se le señala, á lo que se
le abona en plata en la forma siguiente.

	Número de Naciones	En importe en Pavos Reales de Ulla
<u>Off. de Ulla</u>		
Comandante Antonio Rodriguez	19..	₪ 3... 4. 17.
Comandante Tomas Delgado	30..	₪ 5... 5.
<u>Individuos de Ulla</u>		
Diego el Oroya	30..	₪ 5... 5
Diego Espinader	30..	₪ 5... 5
Juan de Dios	30..	₪ 5... 5
Por veinte mar que por olvido de lo de haveran vele el mes p.º de agosto	20..	₪ 3... 6.
Juan Tollente	30..	₪ 5... 5
Juan Botana	30..	₪ 5... 5
Fran.º Gomez	30..	₪ 5... 5
Juan Antonio Prieto	30..	₪ 5... 5
Elisabet Caballero	30..	₪ 5... 5
Juan.º Sanchez	30..	₪ 5... 5
Benito Laguerza Prieto	30..	₪ 5... 5
Sebastian Guerrero	28..	₪ 5... 2
Esteban Pola	30..	₪ 5... 5.
Ricardo el Oroya	3..	₪ 1... 5... 17.
<u>Estaneros</u>		
Juan.º Rueda	30..	₪ 5... 5
Ysidro Gutierrez	3..	₪ ... 4... 17
<u>Comedores</u>		
Juan.º Montañez	30..	₪ 5... 5
Juan Francisco	19..	₪ 1... 5. 17.
		508.. / 99.. 2

Yd Particulares.

508. / 95. 2.

Sebastian Alonzo	25. / 4. 5. 17.
Agustin Briones	1. / 1. 17.
Jasqual Oliva	1. / 1. 17.
Juan, Tomas	1. / 1. 17.
Felipe Montes	1. / 1. 17.
Juan Carrizosa	1. / 1. 17.
Nicolas de los Santos	1. / 1. 17.
Pedro Linares	1. / 1. 17.
Juan Ventacux	1. / 1. 17.
Estebanillo Obispana	1. / 1. 17.
Concepcion Viera	1. / 1. 17.
Genaro Contreras	1. / 1. 17.
Estanislao Paxon	1. / 1. 17.
Benito Enrique	1. / 1. 17.
Lucas Castillo	1. / 1. 17.
José Estaquion	1. / 1. 17.
Tomas Estaldones	1. / 1. 17.
Juan Angel	1. / 1. 17.
Estanislao Fernandez	1. / 1. 17.
Agustin Benavente	1. / 1. 17.
José Maxahuna	1. / 1. 17.
Domingo del Corano	1. / 1. 17.
Juan Vengaza	1. / 1. 17.
Lorenzo Bravo	1. / 1. 17.
Juan Vallesor	1. / 1. 17.

Infanteria de Marina.

30. / 5. 5.	Luis Sanchez
30. / 5. 5.	Pedro Comilo
30. / 5. 5.	Juan ^{co} Fernandez
30. / 5. 5.	Sebastian Vinuelas
30. / 5. 5.	Juan de Dios Delgado
30. / 5. 5.	Alonso Carrion
30. / 5. 5.	Eusebio Aguado
23. / 4. 2. 17.	Por bunta y taca mar que dejaron de habonarse por olvido conaxion del mes de Julio q se embarco en el Poraito, y ahora ha buelto al deyer.
30. / 5. 5.	José Estaldonado
30. / 5. 5.	José Roque Gaitelu
30. / 5. 5.	Juan ^{co} Pizaro
23. / 4. 2. 17.	Miguel Perez
30. / 5. 5.	Juan ^{co} Juan
933. / 174. 7. 17.	

Manuel Luque	23.	4.	2. 17
Carlos Cuervo	30.	5.	5.
Mariano Escobar	14.	2.	5.
Carlos Sánchez	6.	1.	1.
Leonard Blanco	21.	3.	7. 17.

Brigada de D

Ayud. B. Manuel Lopez 21. 3. 7. 17.

Botas de la Casa de Viento Patron

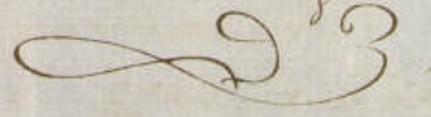
Mariano Alonso 30. 5. 5.

Auxiliares de obra

Juan de Dios Fernandez	30.	5.	5.
Juan Mariano Ortega	30.	5.	5.
Joaquin Garcia	30.	5.	5.
Juan Deben	30.	5.	5.
José Diaz Añorán	30.	5.	5.
José Martín Vespertino	30.	5.	5.
José Manuel González	30.	5.	5.
José Lopez	30.	5.	5.
Bruno Garrido	30.	5.	5.
Domingo Pineda	30.	5.	5.
Alonso Ochoa	30.	5.	5.
Manuel Estrada	30.	5.	5.

1438. 269. 5.

De forma que segun parece de la suma anterior han vencido los individuos mencionados en esta Certificación el día quatorce de Octubre de mil ochocientos y ochenta y ocho años que al respecto de uno y medio por cada una con arreglo a la contrata celebrada y la subministracion en lo que importa doscientas sesenta y nueve y cinco reales y para el presente y por la Comisaria de Guerra y Marina pueda satisficarse a cada uno la cantidad que les pertenece segun esta en el Callao a Treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho años.

Fuente de Santiago


El Comisario este Pagamento por mi entendiendo a cada uno de los mencionados

Individuo la Cantidad of a su imagen si lo señala Calleo tra de Ayra

Y.º B.º

Torceda Arriba

[Signature]

F.º C.º
Man. de Micromolano

[Signature]

M.º P.º Co.
San.º

Maxina a

Pa.º andar a

de S.º de S.º

de S.º de S.º

Don C.º

de la fama.

de S.º de S.º

de S.º de S.º

M. Fco. de Ortega oficial 2.º del Cuerpo Político de la Armada y Contralor del Hosp. Marina de Bellavista.

Manifiesto que desde el día primero del presente mes hasta el de la fecha antes incluída han curado los Individuos de Guerra y Marina que se hallan en el Depósito del Callao, en las Estancias que al margen de cada uno se señala en los días que han permanecido enfermos en el Hospital Militar segun se manifiesta en la forma siguiente.

Nombres de ellos	Entradas y Salidas		Estancias q' han Curado
	S. Socorro	S. Socorro	
Ricardo Lopez	---	---	30
Fran.º Comandante	---	---	30
Sebastian Guzman	23	---	2
Diego Requena	---	---	30
<u>Guarnición Particular</u>			
Calisto Lami	---	---	30
<u>Jose del Rey</u>			
Francisco Rodriguez	---	19	18
			<u>140</u>

Con Ciento quarenta Estancias las que han curado los Individuos mencionados segun aparece de la fama anterior y para que conste, y por la Comisionaria de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente al Asentista de guerra en el Inventario Militar a tenencia de...

Fco. de Ortega

Por: del Sr. D. Fran.º de Mungotana Comis.º de Guerra y Marina Pral. de Marina de este Aportad. recunta p. siete d. y siete más. imp.º 11.º de las ciento quarenta Estancias q' acredita la ant.º

Certificacion base el concepto de quatro d.
uno y con la base del 13. p.^o seguir contra
y para que sirva de Data al dho. Sr. M.
fiamos en Lima fha. ut Supra.

Son 60. p. 1. r. y 1. m. u.

Procurador General



[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]

[Faint handwritten text visible on the right edge of the page]

Tomás de Aranguen oficial 2.º del Ministerio de Hacienda y Rentas de Guayaquil de Guayaquil del Callao.

Certifico que por la Letra o libranza de V. E. que he pasado a los individuos comprendidos en formar la Sala para liberación de los Aranceles que existen en el Arancel, desde el veinte y seis de Agosto último hasta la fin, con sus respectivos oficios a ella, los que son copias de sus propios y Aranceles que venieron a manifestarse en la forma sig.

Carpinteros con 20 d

N. de Tomas de Aranguen

Samuel Serrano 28 70

Ind con 6 d

Francisco San 22 16 4
/ 50 86 4

Impresos los siguientes Aranceles Venidos por los dñs Individuos expresados, la cantidad de ochenta y seis pag. Quatro D. Y para que por la Comandancia de Guayaquil y Guayaquil pueda hacerse el abono correspondiente, doy la presente en el Callao a Treinta de Septiembre de mil ochocientos Trece

Tomás de Aranguen

El Certifico este Pagamento por mi entendiendo a cada uno de los mencionados Individuos la Cantidad qd a su margen se les señala Callao Trece de Agosto

8.º 13.º

José de la Cruz

Mexico de Nicomegolana

[Signature]

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly French or Italian, covering the majority of the page. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]

[Partial view of the adjacent page on the right, showing a few lines of cursive handwriting.]

Recibi del Sr. Comisario de Guerra y ministerio Real de
 Navarra de este Ayuntamiento Quatro mil imponente de un
 Botalla de tinta que se le vendid. Y la España y la Fontana
 tinta, el hoy Nacional de Bellas Artes y se que proba redada
 a Dho. Sr. fiamos en Bellas. 30 Set 1813.

En L. m.

Cristobal Mon...

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text on the right edge of the page.]

[Faint handwritten text on the right edge of the page.]

Francisco Ortega Oficial 2.^o de
 Hospital de Vellavista
Ajustamiento
 en su día 27 de Setre de 1813

N.º 258

27

Minist. P^oal. de M.^o del Sud 30 de
 Septiembre de 1813.

Hospital de Vellavista

Imp. en su S^ota. de
 dep. 7. lig. P.^o M.^o M.^o

El expresado Ofi. ha de haber
 por un mes de su sueldo de 907. vs. el mes
 vencido durante el mes de Setre de 1813.

que le está por pagar	620
Por tomo de la gratificación personal de	
67. 7/8 p. integrar de Mora	640
Por 4 c. raciones de Armada vencidas en d. al Hospital de 1/2 diarias y a 1/2 de p. ^o	
fuerte cada una	67 .. 17.
	<u>1227 .. 17.</u>

Diferencia

De 24. 7/8. 27. mrs. por el 4. p.^o de imp.^o

	24 .. 27.
	<u>1202 .. 24</u>

Alcance al Erario Publico cinco cincuenta p. dos 7. veinte y
 quatro mrs. dep. 7. lig. Minist. P^oal. de M.^o de Lima 30 de
 Septiembre de 1813.

Man. de Miamgolanna



Lecini

Fran. ^{co} 

Juan Pineda: id.

Por Orden.

Estimada Señora: Por id. del 26 p. id. 24- 2

Pagos.

De 31 1/2 man. p. dno imp.

1- 31 1/2
22- 9/2

11- 4- 97

Melchor Villanueva: id.

11- 4- 97

Marineros.

Juan Pineda: Por id. del 26 p. id. 70- 12

Pagos.

De 17: 15 man. por dno imp.

1- 15.
62- 1/2

8- 9- 4

Nicolas Estrella: id. 8- 9- 4

Manuel Obando: id. 8- 9- 4

Manuel Jose Salazar: id. 8- 9- 4

Manuel de Luna: id. 8- 9- 4

Ascencio Canibal: id. 8- 9- 4

Ponifacio Carrillo: id. 8- 9- 4

Baltazar Manjar: id. 8- 9- 4

Ponifacio Ceballos: id. 8- 9- 4

Manuel de la Cruz: id. 8- 9- 4

310- 2- 7

Don Vicente y Don Individuos q. incluye en ant. apunte
alcanzan al Erario publico trescientos diez p. de S. yida
mas. de p. a su lig. obispo. Pral. de marina de Lima 30
de Sept. del 819.

Man. de Miangolavaca

Verificara este Pagamento en el momento en que se
y manro propia seg. ordenanza las cantidades q. abmargen
y los certarari. tra ut supra.

Man. de Miangolavaca

Se halla en la suma total de este Apuntam^{to}
la defen. de A. por, 1^a y 2^a m. contra el almirante

Comandante de Oroya oficial 2.º del Cuerpo Político de la Armada y Comandante del Hospital de España de Bellavista

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el de la fecha ambas inscripciones han vencido los individuos empleados en el referido hospital las Raciones de Armada que á cada uno á su margen se le señala á lo que se le habona en plata en la forma siguiente

Practicante enfermero.	Numero de Raciones.	Su importe en Duros Reales etc.
Mariano Rivera	30..	₪ 5..5.
<u>De Lengua dorada.</u>		
Manuel Estorero	30..	₪ 5..5.
Manuel Rivera	30..	₪ 5..5.
Manuel Luna	30..	₪ 5..5.
Vicente Castillo	30..	₪ 5..5.
Esteban Rosendo	30..	₪ 5..5.
<u>Asistentes de Mar.</u>		
Manuel Medina	30..	₪ 5..5.
Juan Guada	30..	₪ 5..5.
Esteban de Alameda	30..	₪ 5..5.
Melchor Villanueva	30..	₪ 5..5.
<u>Manueros.</u>		
Julian Salomino	30..	₪ 5..5.
Vicente Encinas	30..	₪ 5..5.
Manuel Medina	30..	₪ 5..5.
Manuel Jose Salazar	30..	₪ 5..5.
Manuel Luna	30..	₪ 5..5.
Vicente Canibal	30..	₪ 5..5.
Vicente Castillo	30..	₪ 5..5.
	<u>510..</u>	<u>₪ 25..5</u>

Paltana Maria.	30..	4 5..
Bonifacio Zebalar.	30..	4 5..
emanuel dela Cruz.	30..	4 5..
José de la Cruz ^{M. José} .	6..	4 1..
	<u>606..</u>	<u>153..</u>

De forma que según parece de las sumas anteriores han conuido los individuos mencionados en esta Certificación sus acciones que al tiempo de uno y medio de cada uno con cargo a la comarca subvencionada y la subvencionada en especie importan cinco tocos de comarca y para el comite y por la comarca de Guerra y Marina queda satisfaciendose a cada uno de los que les pertenecen diez tocos en el enunciado hospital a talenta de 100 de mil celebraciones.

Juan. de Ortega

Se verifico este pago por mi cuando a cada uno de los mencionados individuos se les dio que a su margen se les señala fue de Ripa

Juan. de Miergolana



Don de Ortega Oficial 2.º del Cuerpo Médico de la Armada y Comandante del Hospital de Marina de Bellavista

Certifico que el Proveedor de Alimentos y los Enfermos de este Hospital de Marina de Bellavista ha facilitado desde el día primero del presente mes hasta el de la fecha, ambos inclusive, para la debida curacion de los Enfermos los legajos que a continuacion con sus importes al margen se manifiestan por haver sido necesarias para algunas Curaciones, no siendo comprendidas como ordinarias de la Casa de Dotacion, y son las siguientes.

	Por el mes
Por quatro libras sin sal a diez reales Libra ...	3--0
Por tres de extracto a tres reales Libra ...	1--1
Por un Polvo en dos onzas ...	0--2
	Ac. 3.

Y para que conste y puedan por la Comisaria de Guerra y Marina enterarse de los quatro libras que asciende el total de esta Certificacion al mencionado Hospital de Marina de Bellavista para que no tiene contratador. Lo doy esta en el enunciado Hospital a treinta y seis dias de mil ochocientos trece

Don de Ortega

Proveedor de Alimentos y Enfermos de Marina de Bellavista
Este Proveedor declara que no tiene impuesto de los quince reales
contados en la cuenta. Cont. 15 p. y. Nueva de D. Juan de Dios de Marina
firmo este en Lima a 20 de Mayo de 1813.

Don J. P. de S. J.

Proveedor de Alimentos y Enfermos de Marina de Bellavista

de las Medicinas que se han despachado de
 D. Francisco de Mianoolana, Comisario
 Ministro Principal de Marina, por
 dadas en la Curacion Diaria de los Enfermos du
 Meses de Junio, Julio, Agosto, y el de la fha,
 Hospital Nacional de Bella-Vista.

DRAGONES

Trescientas Sesenta y ocho. de Roda Sacaro. à 5.ª Libra : 014. 3.
 Docientas Sesenta y ocho. de Rosella. à 2.ª Onza : 069. 4.

Electuarios y Extractos

Treinta. Pulpa de Cacia. à 1.ª Onza : 003. 6.
 Treinta Benedicta Laxativa. à 1.ª id. : 003. 6.
 Docientas Sesenta y quatro. Diacatallicon. à 1.ª id. : 033. -.
 Ocho. de Opio. à 6.ª id. : 048. -.

Sales.

Ciento Veintey Dos. de la Guerra. à 4.ª Onza : 061. -.
 Ciento treinta. de Cremor. à 1.ª id. : 016. 2.
 Veinte. de Nitro. à 1.ª id. : 002. 4.

Espiritus.

Trescientas Ochenta y Una. de Vinagre. à 1.ª Onza : 047. 5.
 Ciento Noventa. Vino Emetico. à 2.ª id. : 047. 4.

Balsamos y Tinturas.

Doce. de Anodino. à 2.ª Onza : 003. -.
 Quaxenta y quatro. de Cantaridas. à 8.ª id. : 044. -.
 Diez y Siete. de Mirra. à 8.ª id. : 017. -.
 Ocho. de Buda. à 6.ª id. : 006. -.
 Veinte y quatro. de Tintura de Opio. à 8.ª id. : 024. -.

Polvos Simples.

Ochenta y cinco. Cuerno de Ciervo. à 2.ª Onza : 021. 2.
 Ciento Sesenta y ocho. de Quina. à 1.ª id. : 022. 2.

Id. Compuestos

Sesenta y siete. Aunas Resolutivas. à 12.ª Libra : 006. 2.

491. -

Suma de la Buelta. Peso

Obras.

Fragmentos

Veinte de Blanco.....	à 8. x Libra	
Quarenta y ocho. Casalicon.....	à 6. x id	
Ocho. Caurico.....	à 16. x id	
Cincuenta y quatro. Mercurio Comp ^{to}	à 16. x id	
Quarenta y seis. de Altea.....	à 6. x id	
Veinte y quatro. Cinabrio.....	à 16. x id	
Treinta de Cebos.....	à 12. x id	2. 6.

Emplastos

Veinsey seis. Confortativo.....	à 16. x Libra.	:00 3. 2
---------------------------------	----------------	----------

Simples

Cincuenta y seis. de Mannà.....	à 1. x Onza.	:00 7.
Doscientas Sesenta y seis. Quina en Corteza.....	à 12. x Libra	:0 24. 7
Cincuenta. de Taura-parrilla.....	à 4. x Libra	:00 1. 4
Ciento Veinte. de Malva.....	à 8. x Libra.	:00 7. 4

Utencilios.

Quatro. Parcelas.....	à 2. x	:00 1.
Dos. Varas de Tuyo.....	à 2. x	:000.
Dos. Sedas.....	à 3. x	:000.

P. 805 - # 556.

Lima 30. de Sept. de 1813.

Juan de Montoya

Se han recibido en este Hospital las utilidades y utencilios que expresa la lista con antecedente fecha en supra.

Con mi Honor.

Juan. *[Signature]*

Mariano Rivera

[Signature]

Recibo del Sr. D. Francisco de Mier y Ancochea
 Comisario de Guerra, y Ministro Principal,
 de Maxina, los Quinientos Cincuenta y
 Seis pesos, Cinco y medio Reales, à que asci-
 ende el total de las Medicinas, que acre-
 dita la anterior Relacion, las que he facilitado
 para el Repuesto del Hospital Nacional,
 de Vella-Vista, y con arreglo à las precios
 de Contrata, y para que Sirva de Data
 à dicho Sr. Ministro, firmo este en Lima
 à 30. de Septiembre de 1813 —

Fran.^{co} de Montes

556, p. 5 1/2 r. }

Recibí del Sr. D. Francisco de
 Anguloaxa, Comisario de Guerra y
 Ministro Principal de Marina, Nueve
 Pesos, por traer y llevar la Caja de
 Medicinas, al Hospital Nacional
 de Vella-Vista; y para que conste
 firmo éste en Lima a 30. de
 Septiembre de 1813.

Con.º 9.º pesos. }

Por Gregorio Susso
 Mariano Aguirre